



Resolución de Gerencia Municipal N° 0488 -2019-MPY

Yungay, 05 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 148-2019-MPY/06.41 de fecha 18 de julio de 2019, presentado por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, a través del cual solicita la aprobación del “Plan Estratégico de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay”, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, establece: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en ese sentido, le compete, entre otros asuntos, aprobar el régimen de organización interna, funcionamiento del gobierno local y la organización del espacio físico, tránsito, viabilidad y transporte público (...);

Que, a través del Informe N° 148-2019-MPY/06.41 de fecha 18 de julio de 2019, el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, presenta y solicita la aprobación del “Plan Estratégico de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay”; el cual establece objetivos y proyectos concretos para la modernización y mejora continua en materia de gestión de personas. Se establece el enfoque y las premisas de partida, así como la misión, visión y valores que guíen las actuaciones de la Unidad de Recursos Humanos, a partir de un análisis FODA, se concretan los principios y ámbitos de actuación del plan. Posteriormente se fija la política de Recursos Humanos, como marco genérico de actuación en esta materia; se formulan 6 objetivos y se describen 25 proyectos específicos, así como los mecanismos de ejecución del plan;

Que, la Municipalidad Provincial de Yungay, necesita un instrumento interno de carácter obligatorio que permita ordenar los aspectos relacionados con el desarrollo de programas de inducción para los servidores de esta corporación edil, factor que incidirá directamente en el mejor desempeño de las funciones y elevará el nivel de gestión de esta entidad, a fin de lograr la excelencia en la prestación del servicio al ciudadano;

Que, el presente plan tiene por objetivo general realizar una propuesta de plan estratégico para el desarrollo organizacional de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay en el período 2019 - 2022;

Que, el plan de actividades, seguimiento y evaluación, estará a cargo de un Comité, el cual estará integrado por el Gerente de Administración y Finanzas que ostentará el cargo de presidente, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará de secretario y el Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, en el Plan de Actividades seguimiento y evaluación, se tiene en tema estratégico de intervención: coordinar globalmente el tema de Recursos Humanos, impulsar la consecución de sus





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0488-2019-MPY

objetivos, establecer la programación y planificación anual, definir los proyectos estratégicos, esto es, establecer las actividades, responsables, plazos, recursos e indicadores;

Que, con Informe N° 0196-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 22 de julio de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, visto el plan Estratégico de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe Legal N° 663-2019-MPY/GAJ, de fecha 31 de julio de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica; opina porque mediante Resolución de Gerencia Municipal se apruebe el plan Estratégico de la Unidad de Recursos Humanos, para el desarrollo organizacional de dicha unidad, en el período 2019 - 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero de 2019, se delega en forma adicional al Sr. Elber José Poma Aban, Gerente Municipal, la facultad de aprobación de Planes de Trabajo, según Directiva N° 004-2015-MPY/GM;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan denominado “**PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**” 2019 - 2022, la cual consta de un (01) anillado de 46 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, la organización e implementación del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría jurídica para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

